

-----  
Departamento Educación  
GAGV/FMGR/JPET/APVL/eilr

SANTA CRUZ, Noviembre 09 del 2017.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD S/N del Director (S) del Liceo de Adultos al Director del Departamento de Educación Municipal.
- 4.- MEM N° 616 del Director del Departamento de Educación el cual autoriza Compra de Póleras Institucionales.
- 6- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N°2613 en la cuenta 215.22.04.002.001.018, con cargo a Pro-Retención.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°3035.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de Póleras a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **ACCION GRAFICA PUBLICITARIA SPA RUT N° 76.231.844-K** por un monto de \$ **1.587.811 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Pro-Retención.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.018, Fondo Pro-Retención
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal (S)

C.C.

- \* Alcaldía (2)
- \* Finanzas (1)
- \* Transparencia (1)
- \* DAEM (1)